Resolución N° 369/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2012 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - CONACYT.

Asunción, 4 de diciembre de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 4.581/2011 *"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011"*, de fecha 30 de diciembre de 2011;

La Resolución N° 035/2012 de fecha 24 de enero de 2012 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones - PAC del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012"*;

La Contratación Directa N° 30/2012 *"Adquisición de Software"*, identificado con el PAC N° 246546;

El llamado a Contratación Directa N° 30/2012 para la *"Adquisición de Software"*, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual N° 342596 de fecha 12 de noviembre de 2012;

La Carta Invitación de la Contratación Directa N° 30/2012 *"Adquisición de Software"*, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 14 de noviembre de 2012;

Las Invitaciones cursadas a las empresas: ***Olam S.R.L., Parasoft S.R.L., Compusaver S.A., Compu Compras S.R.L.*** y ***Office Compu S.A.***;

El Acta de Apertura de Sobres N° 051/2012, llevada a cabo en fecha 21 de noviembre de 2012, en la cual presentaron ofertas las empresas: ***Parasoft S.R.L., Olam S.R.L.*** y ***SDA Paraguay S.A.***;

El Acta de Comité de Evaluación N° 037/2012 de fecha 28 de noviembre de 2012, correspondiente a la CD N° 30/2012 *"Adquisición de Software"*, en el cual se recomienda la adjudicación a la empresa ***Olam S.R.L.***;

La adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación se ajusta a lo dispuesto en el Art. 28° y 34° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordante con el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 8.604 de fecha 15 de marzo de 2012 *"Por el cual se nombra a Don Luis Alberto Dávalos Dávalos como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República"*.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - PRESIDENCIA

..//..

Resolución N° 369 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2012 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - CONACYT.

..\\..

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, y el Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2.051/03, la Contratación Directa N° 30/2012 *"Adquisición de Software"*, a la empresa ***Olam S.R.L.***

Art. 2°.- **FINANCIAR** el costo de la adjudicación hasta un monto total de G. 12.433.200 (Guaraníes Doce Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Doscientos) IVA incluido, con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT, fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro, subgrupo de gastos 570 "Adquisición de Activos Intangibles".

Art. 3°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, la comunicación de esta Adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como asimismo realizar las gestiones para la obtención del correspondiente Código de Contratación y la firma del Contrato respectivo con la empresa adjudicada.

Art. 4°.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.

Dr. Luis Alberto Dávalos Dávalos
Ministro
Presidente del CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA